

TEMUCO, **23/08/2021**

RESOLUCION **EXENTA 1465**

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. 242 de 2018, todos del Ministerio de Educación y D.U. N°314 de 2010.

CONSIDERANDO

El ORD. N°016 de fecha 23 de agosto de 2021, del Jefe de División de Operaciones Financieras don Miguel Sandoval Alvarez, que solicita incorporar modificaciones a la Delegación de Facultades aprobada por Resolución Exenta N°1650 de 2010, en especial al Título Octavo, Párrafo VIII que otorga facultades al Coordinador de Adquisiciones, relativas al área de obras de Infraestructura.

El ORD. N°81/3010 de fecha 23 de agosto de 2021, del Sr. Vicerrector de Administración y Finanzas don Jorge Petit-Breuilh Sepúlveda, que solicita incorporar modificaciones a la Delegación de Facultades aprobada por Resolución Exenta N°1650 de 2010, en especial al Título Octavo, Párrafo I que otorga facultades al Vicerrector de Administración y Finanzas, relativas al área de obras de Infraestructura.

Lo solicitado por el Sr. Rector don Eduardo Hebel Weiss, en ordinario N°093/001 de fecha 23 de agosto de 2021.

La necesidad de incorporar adecuaciones a las facultades delegadas al Vicerrector de Administración y Finanzas y al Coordinador de Adquisiciones, ambas relativas al área de obras de infraestructura, modificando en consecuencia la Resolución Exenta N° 1650 de 2010 y modificaciones posteriores.

RESUELVO

1°) MODIFICASE DELEGACIÓN DE FACULTADES aprobada por Resolución Exenta N° 1650 de 2010 y modificaciones posteriores contenidas en Resol. Ex. N°s 3901 de 2011, 1628 de 2012, 1819 y 2737 de 2017, en el siguiente sentido:

EN EL TITULO OCTAVO

I. VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LETRA B.- MATERIAS FINANCIERAS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Sustitúyase los números 6. y 8., por los siguientes:

6. Aprobar bases administrativas referidas a contratos de ejecución, modificación, habilitación y demolición total o parcial de obras desde 1000 UTM hasta 5000 UTM y sus respectivas rectificaciones o modificaciones.

8. Aceptar propuestas de ejecución, modificación, habilitación y demolición total o parcial de obras hasta por 4.500 UTM suscribir sus respectivos contratos, modificaciones y rectificaciones.

Incorpórese la siguiente letra F denominada "Permisos Municipales":

"F.- Permisos Municipales

Concurrir y/o intervenir en representación de la Universidad de La Frontera en todas las cuestiones administrativas relacionadas con trámites a efectuarse en municipales, respecto de construcciones u obras de cualquier naturaleza efectuadas o en ejecución en recintos universitarios, incluyendo firmar cualquier documentación en representación de la Universidad para obtención de permisos municipales, demoliciones, ampliaciones, modificación de proyecto, subdivisiones de terreno, fusiones de terreno, obras preliminares, recepciones definitivas y demás trámites considerados en el Título N°3 de la Urbanización, Capítulo N°1 de los Permisos de las Obras y sus trámites de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para dar cumplimiento con lo indicado en el Capítulo. N°1 del Título N°1 artículo. n°1.1.2. indicando lo siguiente: "Propietario": Persona natural o jurídica que declara, ante la Dirección de Obras Municipales o ante el servicio público que corresponda, ser titular del dominio del predio al que se refiere la actuación requerida."

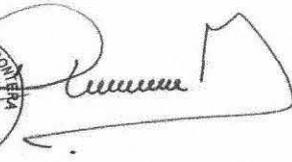
EN EL NUMERO ROMANO VIII- COORDINADOR DE ADQUISICIONES, en su ausencia JEFE DE DIVISION DE OPERACIONES FINANCIERAS, en su ausencia DIRECTOR DE FINANZAS y en su ausencia VICERRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

En la letra **B** denominada "**Bienes**" sustitúyase los números 3 y 6, por los siguientes:

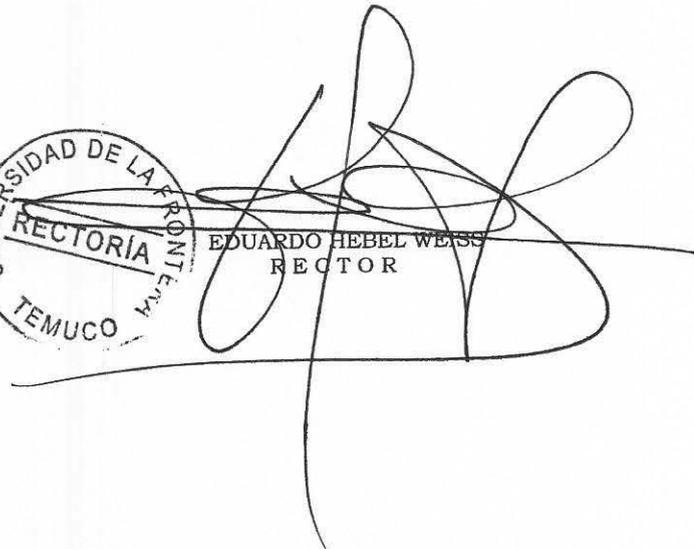
3. Aprobar bases administrativas referidas a contratos de ejecución, modificación, habilitación y demolición total o parcial de obras hasta 999 UTM y sus respectivas rectificaciones o modificaciones.
6. Suscribir contratos de ejecución, modificación, habilitación y demolición total o parcial de obras hasta 999 UTM y sus respectivas rectificaciones o modificaciones.

2°) En lo no modificado siguen vigentes las resoluciones previas sobre delegación de facultades que han sido emitidas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIA GENERAL



EDUARDO HEBEL WEISS
RECTOR

- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Investig y Postgrado
- Vicerrectoría de Pregrado
- Vicerrectoría Adm. y Fzas
- Contraloría Universitaria
- Secretaría General
- Decanos de Facultad
- Dirección de Recursos Humanos
- Vicedecanos de Facultad
- Secretarías de Facultad
- Directores de Institutos
- Directores de Sedes
- Directores Administrativos
- Directores Deptos.
- Director Extensión y Formación Continua
- Director Dirección Desarrollo Estudiantil
- Directores de Carreras
- Jefes de Oficina
- Jefes de Sección
- Jefes de División

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
CONTRALORIA UNIVERSITARIA
TOMA DE RAZON INTERNA

RECEPCION 10 septiembre 2021
FECHA TOMA DE RAZON 10 septiembre 2021



Roberto Contreras Eddinger